

## 80 años de la creación de la Parroquia de San Cristóbal

El pasado 17 de septiembre se cumplieron 80 años de la erección de la Parroquia de San Cristóbal, en el barrio mariner de Las Palmas de Gran Canaria. La creación de nuevas parroquias fue una de las primeras iniciativas del obispo don Antonio Pildain y Zapiain, que fue nombrado por el Papa Pío XI el 18 de mayo de 1936 y llegó al Puerto de la Luz el 19 de marzo de 1937.

Julio Sánchez

En 1938 publicó dos pastorales: *El primer deber pastoral* y *Nueva organización parroquial en Las Palmas*. En el sector Sur de la ciudad creó primeramente la de San José el 27 de noviembre de 1938 y luego la de San Cristóbal, como dijimos, el 17 de septiembre de 1941. El decreto de erección lo firmó estando don Antonio Pildain en su Palacio Episcopal de Teror. Estos barrios del sector Sur pertenecían a la jurisdicción de la parroquia de Santo Domingo. El barrio mariner de San Cristóbal y los barrios interiores de la zona, celebraban el culto y los sacramentos en la antigua ermita de San Cristóbal, fundada por don Cristóbal Ruíz de Vergara. Esta ermita, desde el siglo XVI, fue primeramente oratorio privado de la familia propietaria del mayorazgo de Las Filipinas, y en el siglo XVIII se cedió al Obispado para que la atendiera debidamente.

### Decreto del obispo Pildain

El decreto del Obispo Pildain es de sumo interés porque especifica al detalle los límites extensos de la nueva parroquia, que transcribimos:

- PRIMERO.: Se desmembra del territorio de la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, la parte comprendida entre el mar y una línea que partiendo del mismo mar por la bajada que hay a aquel, al comenzar la Tenería, sigue por el centro de la carretera del Sur, entra por la portada y la finca de don Juan Naranjo hasta el límite con la parroquia de san José (línea recta trazada desde la esquina norte formada por las calles de Julián Romero Briones y Joaquín Dicenta, pasa por el estanque de la casa de Sarmiento y termina en el barranquillo de Casorio), continúa por éste, y

sube por el cauce de dicho barranquillo hasta llegar al límite actual de la parroquia de Tafira (por la línea trazada desde la Casa de Westerling, sube por las lomas de Santo Domingo, para terminar en la playa de La Laja, en el risco llamado «Salto del Negro») y siguiendo por este límite, termina en la antedicha playa de La Laja.

- SEGUNDO: En el territorio desmembrado de la Parroquia antes citada, erigimos una nueva Parroquia que llevará el título «Parroquia de San Cristóbal» y que tendrá por sede el templo del mismo nombre existente en aquel barrio.

- TERCERO: Esta nueva Parroquia tendrá categoría de Término, y sus límites serán los circunscritos en la demarcación del número primero.

- CUARTO: La dotación de Párroco y Fábrica de esta nueva Parroquia será la misma que corresponde a las demás de la clase y categoría, en conformidad con las disposiciones vigentes en la Diócesis, o que en lo sucesivo se dictaren y se percibirán en la misma forma, o que perciban las demás, pero en cuanto a lo que el Estado consigna para Párrocos y Parroquias de esta categoría, habrá que percibirse cuando con lo que consignare para la presente.

Este nuestro Decreto entrará en vigor, Dios mediante, el día primero del próximo Octubre. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la villa de Teror, el diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. + Antonio, Obispo de Canarias.



Ermita de San Cristóbal